

CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR Y LIMNOLOGÍA, UNAM

El Código de Ética del ICML establece principios y valores que deben guiar la conducta de los miembros de la comunidad del ICML, así como de quienes realizan alguna actividad en cualquiera de las sedes del ICML. Los miembros de la comunidad del ICML constituyen una muestra de la pluralidad social, étnica y cultural; esta gran diversidad conforma el baluarte intelectual de las sedes del ICML que debe ser valorada y respetada.

Este Código de Ética del ICML recoge los valores que deben orientar a los fines de la universidad pública y que el ICML reconoce como propios y que se citan en su reglamento interno.

- Formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, con conciencia crítica, ética, social y ambiental, integridad académica y comprometidos con la justicia, la cooperación y la solidaridad humana;
- Contribuir con racionalidad, objetividad y veracidad a la generación y transmisión del conocimiento científico, así como al estudio de las condiciones y la solución de los problemas nacionales o globales, y
- Difundir y divulgar con la mayor amplitud posible los beneficios del conocimiento científico y humanístico, así como de la cultura en general.

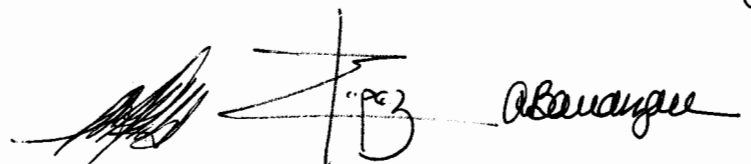
El Código de Ética del ICML reconoce la importancia de los principios y de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México y la inmediata implementación de cada uno de ellos.

CONVIVENCIA PACÍFICA Y RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, ÉTNICA Y PERSONAL.

Los miembros de la comunidad del ICML tienen derecho a defender su pensamiento, a que se reconozcan y acepten sus diferencias; a disentir de la mayoría y a buscar su propia identidad dentro del crisol múltiple del ICML y de la Universidad, pues en ella pueden convivir y converger corrientes de pensamiento, teorías y paradigmas prácticos, técnicos y científicos, así como tradiciones culturales, creencias e ideologías sociales o políticas. Por ello, no tienen cabida en su seno las expresiones discriminatorias o que hagan una apología de la violencia o de la intolerancia, ni actos impositivos que impidan o contravengan los propósitos inherentes a la vida universitaria. La convivencia armónica y la solidaridad entre los universitarios exigen prevenir cualquier manifestación violenta. En consecuencia, es deber y responsabilidad de todos mantener relaciones pacíficas, procurar el diálogo equitativo y respetuoso como un mecanismo para superar los diferendos, y evitar el ejercicio de la violencia.

IGUALDAD.

Para poder desarrollarse en igualdad de derechos, en el ICML nadie puede ser discriminado



Three handwritten signatures in black ink are located at the bottom of the page. The first signature on the left is a stylized, cursive name. The middle signature is a large, bold, stylized letter 'B' with a horizontal line through it. The third signature on the right is a cursive name that appears to be 'Abauaque'. To the right of the signatures, there is a vertical handwritten mark that looks like a stylized 'P' or 'F'.

por su origen nacional o étnico, sus opiniones, género, orientación o preferencia sexual, religión, edad, estado civil, condición social, laboral o de salud, discapacidades o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.

LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y DE EXPRESIÓN.

La libertad de pensamiento y de expresión son principios fundamentales protegidos y garantizados por la Universidad. Todos los miembros de la comunidad del ICML tienen el derecho de pensar libremente y de expresarse respetando los derechos de terceros que establece la Legislación Universitaria. Al mismo tiempo, todos los miembros se comprometen a dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado.

RESPECTO Y TOLERANCIA.

El respeto es un principio fundamental para la convivencia universitaria que conlleva el imperativo de la tolerancia. Ello supone el reconocimiento de la diversidad, el respeto de las diferencias e impone la obligación de comprender el contexto de pluralidad en el que vivimos y la responsabilidad de aceptar la relatividad de las propias convicciones, prácticas e ideas.

LAICIDAD EN LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS.

La laicidad es un principio irrenunciable de la Universidad y todos los miembros del ICML se obligan a protegerla y conservarla. El derecho a creer o a no creer en una deidad o religión determinada es un derecho fundamental protegido por dicho principio.

La laicidad se refuerza con la tolerancia y fundamenta la convivencia pacífica, respetuosa y dialogante entre personas que tienen creencias distintas y, en paralelo, exige de los universitarios una aproximación antidogmática y ajena a todo fundamentalismo en el quehacer universitario.

INTEGRIDAD Y HONESTIDAD ACADÉMICA.

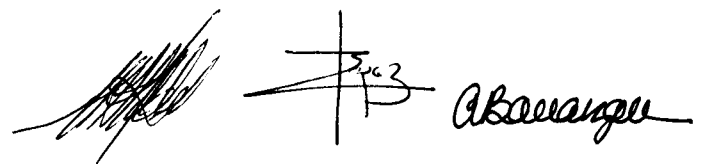
La integridad y la honestidad son principios del quehacer universitario. Por ello, todos los miembros de la comunidad académica del ICML deben apegarse en todas sus actividades al rigor académico en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honestos sobre el origen y las fuentes de la información que empleen, generen o difundan.

La integridad y la honestidad académica implican:

Citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en el trabajo universitario, y no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismo sin señalar la cita correspondiente u obtener su consentimiento y acuerdo.

No falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o fingir la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información en los trabajos académicos, proyectos de investigación, exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, audiencias, procedimientos de orden disciplinario o en cualquier documento inherente a la vida académica universitaria.

f. and
f. and



RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA AUTORÍA INTELECTUAL.

El reconocimiento de la autoría intelectual debe realizarse en todas las evaluaciones académicas o laborales del ICML, así como en el otorgamiento de premios, distinciones o nombramientos honoríficos.

Por ende, el ICML como entidad de la UNAM debe salvaguardar la autoría intelectual de todo tipo de obras e invenciones que se desarrollen individual o colectivamente por los miembros de la comunidad del ICML. Debe por tanto, promover su registro para el reconocimiento de la autoría intelectual y actuar contra toda persona o institución que haga uso indebido de las mismas.

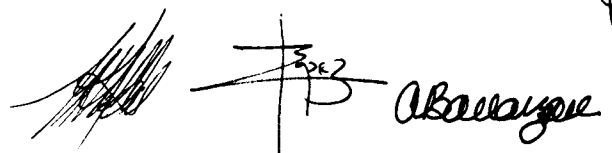
La titularidad de la propiedad intelectual de las creaciones e invenciones que se generen en la Universidad le pertenece a la misma. La Universidad promoverá su registro tomando en cuenta la responsabilidad social que le corresponde y salvaguardando los derechos de todos los actores involucrados.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EN EL QUEHACER UNIVERSITARIO.

La investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión universitaria serán social y ambientalmente responsables. Los miembros de la comunidad del ICML deberán observar los principios y estándares universitarios, nacionales e internacionales en materia de bioética.

Los miembros de la comunidad del ICML conducirán la investigación científica y estudios solicitados por empresas aplicando en todo momento las mejores prácticas así como actividades responsables de investigación en los ecosistemas marinos y epicontinentales con un compromiso para alentar y promover que:

- en el proceso de conducir las actividades de investigación se eviten actividades que tengan un impacto perjudicial a la vida acuática, en cada uno de sus niveles de complejidad.
- en el proceso de conducir las actividades de investigación se eviten actividades que tengan un efecto negativo o alteración significativos de largo plazo y de degradación al ecosistema, los hábitats y la diversidad biológica, requiriendo verificar y reportar que no se ha causado daño en áreas y ecosistemas vulnerables por las actividades realizadas.
- se evite la colecta de ejemplares que no son esenciales para conducir las actividades programadas en el plan de investigación.
- en el proceso de conducir las actividades de investigación se evite el trasplante de biota o material geológico entre localidades con el fin de garantizar que no se incorporen especies invasoras o enfermedades a las comunidades y la biota.
- se familiarice con el estado de la investigación planeada en una localidad o área y se eviten actividades que puedan comprometer los experimentos o las observaciones de otros investigadores.
- se asegure que las actividades y planes propios de investigación sean conocidos por el resto de la comunidad de investigación a través de seminarios, divulgación amplia y publicaciones.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large scribble, a signature that appears to be 'B', and another signature that appears to be 'Aboulaye'. There are also some small handwritten marks on the right margin.

- se promueva el uso más amplio posible de muestras en la colectas a través de la colaboración y cooperación entre miembros de la comunidad del ICML, las entidades de la UNAM, las instituciones nacionales e internacionales.
- en la medida de lo posible se reafirme el compromiso de compartir datos y muestras abiertamente a nivel de la comunidad del ICML para evitar muestreos múltiples e impactos en sitios vulnerables y para ampliar el entendimiento de estos ecosistemas.

OBJETIVIDAD, HONESTIDAD E IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES ACADÉMICAS.

Los miembros de la comunidad del ICML que participen en procesos de evaluación académica se comprometen a conducirse con objetividad, honestidad e imparcialidad y a declarar si tienen conflicto de interés, en cuyo caso deben renunciar o abstenerse de participar en un proceso académico o disciplinario. Por su parte, los miembros de la comunidad del ICML que se sometan a las diversas instancias de evaluación deben conducirse con absoluto apego a la veracidad en cuanto a la documentación y la información que proporcionan para sustentar su participación en dichos procesos.

CUIDADO, USO HONESTO Y RESPONSABLE DEL PATRIMONIO DEL ICML.

El patrimonio material e intangible de la UNAM o que está bajo su custodia es de todos los mexicanos y, en última instancia, de toda la humanidad. Los miembros de la comunidad del ICML, como entidad de la UNAM, tienen la responsabilidad de su cuidado y de brindarle un uso adecuado.

Del mismo modo, todos los miembros de la comunidad deben proteger y preservar el patrimonio natural, ambiente, flora y fauna de los espacios, reservas naturales y recintos universitarios, así como el patrimonio artístico, colecciones, monumentos, murales, esculturas y toda obra de arte público que constituye parte del entorno de la Universidad.

La responsabilidad de los miembros de la comunidad del ICML frente al patrimonio de la Universidad implica no emplear los bienes para beneficio personal al margen de las labores universitarias o lucrar con ellos.

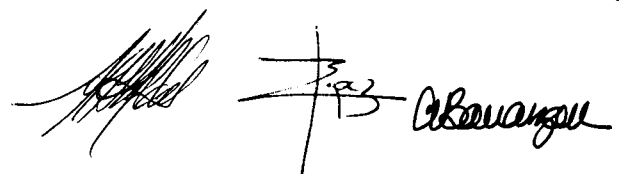
TRANSPARENCIA EN EL USO DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ICML.

Los miembros de la comunidad del ICML que tengan responsabilidades institucionales o académicas en el manejo y administración de bienes, colecciones, información o recursos de del ICML, como una entidad de la Universidad, deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

La reserva o confidencialidad de una información específica sólo procede en los supuestos contemplados por la Constitución General y las leyes federales aplicables, cuando se trate del manejo y uso de datos personales y, dada la naturaleza de las investigaciones realizadas mediante convenio, cuando la Universidad así lo haya acordado.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.

La privacidad es un derecho fundamental y un principio que la Universidad valora. Por ello,

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. On the right side, there is a vertical signature that reads 'F. Arroyo'.

los miembros de la comunidad del ICML se comprometen a respetar los datos personales, la información personal de los miembros de la comunidad del ICML y la vida privada de las personas.

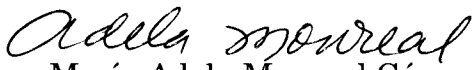
El presente Código fue aprobado en la sesión ordinaria 08/15 del Consejo Interno del Instituto de Ciencias de Mar y Limnología del 2 de febrero de 2016.


Atentamente.

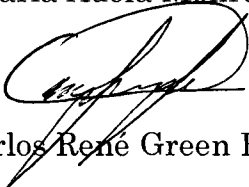
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., a 2 de febrero de 2016


COMISIÓN DE ÉTICA DEL ICML


Dra. María Adela Monreal Gómez


Dra. Anastazia Teresa Helena Banaszak


Dr. Carlos René Green Ruiz


Dr. José Estuardo López Vera


M. en C. Héctor Alexander Valdés